



*Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicación No. 2022-387/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS** dentro del presente proceso, **ADVIRTIENDO** que a la fecha no existen medidas cautelares consumadas, es decir, solo se ha tomado nota de la medida por entidades financieras cuyas cuentas se encuentran bajo límite de inembargabilidad, así como demás remanentes y créditos de los que a la fecha no se tiene respuesta.

Sin embargo, tal medida se hará efectiva al momento de practicarse las mismas. Medida decretada dentro del proceso ejecutivo con radicado 680014003020-2022-00270-00 que adelanta **BANCOLOMBIA S.A** en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga y comunicado mediante oficio circular No. 1456 del 10 de octubre de 2022 a este despacho y correo electrónico calendado 11 de octubre del corriente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 170, PUBLICADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc03ca8184bdf8f165c6ddfa5ba7961905df8397eb2a6526bd562a2032b9e37**

Documento generado en 20/10/2022 03:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>